

Tiempo de reposición del servicio

TRIMESTRE	PERÍODO MEDIDO	EMPRESA	PUBLICADO
2026-Q2	01-04-2026 a 30-06-2026	Comunicación y Telefonía Rural CTR S.A.	08-08-2026

Art. 5° letra d) del Decreto 368 · medido según ETSI EG 202 057-1 V1.2.1, numeral 5.5

Se entiende por tiempo de reposición el período entre el instante en que un usuario reporta una falla y aquel en que el servicio queda restablecido.

51.55 h PERCENTIL 80	51.58 h PERCENTIL 95	100.0 % DENTRO DEL OBJETIVO
-------------------------	-------------------------	--------------------------------

Por tecnología

Tecnología	Fallas válidas	Percentil 80 (h)	Percentil 95 (h)	Objetivo (h)	Dentro del objetivo (%)
Fija	9	51.55	51.58	72	100.0

El tiempo objetivo lo define la propia empresa. Se excluyen del cálculo las fallas no imputables a la red, como las originadas en el equipo terminal del usuario o en cortes de energía de la red pública; cada exclusión queda registrada con su motivo.